



Alcaldía de
Caldas
Antioquia
Caldas, nuestro propósito

DECRETO NÚMERO 055 DE 2023

27 MAR 2023

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2023”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°008 del 2022

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que “Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto”.

Que el artículo 4. Del acuerdo 008 de noviembre de 2022, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia por un término de 6 meses contados a partir del 01 de enero del 2023 hasta el 31 de junio del 2023, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, y, por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de marzo del 2023 se realizaron algunas adiciones, reducciones y/o traslados a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO NÚMERO 055 DE 2023

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se realiza adición al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$268.872.395 (doscientos sesenta y ocho millones ochocientos setenta y dos mil trescientos noventa y cinco pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.02.06.009.01.06.03	RECURSOS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL TASA 0.4% SSF	204	AD	\$ 28,864,861.00
1.1.01.01.200.02.02	IMPUESTO PREDIAL RURAL ANTERIOR	001	AD	\$ 240,000,000.00
1.2.05.02.01.15	REND. FCROS CONV AREA 677-2021 PLACA DEPORTIVA FELIPE	248	AD	\$ 2,719.00
1.2.05.02.01.24	REND. FCROS AREA 684-2021 PARQUE HABITAT DEL SUR	249	AD	\$ 4,815.00
TOTAL				\$ 268,872,395.00

ARTÍCULO 2. Se realiza traslado al recaudo en el presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, \$45.209.157 (cuarenta y cinco millones doscientos nueve mil ciento cincuenta y siete pesos), correspondiente al ajuste de recursos de régimen subsidiado en salud, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.01.01.200.01.03	IMPUESTO PREDIAL VIG ACTUAL - RG.SUB.	001	AD	\$ 45,209,157.00
TOTAL				\$ 45,209,157.00

ARTÍCULO 3. Se realiza traslado al recaudo en el presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, \$45.209.157 (cuarenta y cinco millones doscientos nueve mil ciento cincuenta y siete pesos), correspondiente al ajuste de recursos del régimen subsidiado en salud, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
1.1.01.01.200.01.01	IMPUESTO PREDIAL URBANO ACTUAL	001	RE	\$ 45,209,157.00
TOTAL				\$ 45,209,157.00

DECRETO NÚMERO 055 DE 2023

ARTÍCULO 4. Se realiza adición al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$268.872.395 (doscientos sesenta y ocho millones ochocientos setenta y dos mil trescientos noventa y cinco pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.009.1.07	RECURSOS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL TASA 04% SSF	204	AD	\$ 28,864,861.00
2.3.2.02.02.009.02	FORTALECIMIENTO A LA GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	001	AD	\$ 240,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.18.02	REND FCROS CONV AREA 677-2021 PLACA DEPORTIVA FELIPE	248	AD	\$ 2,719.00
2.3.2.01.01.001.03.19.14	REND. CONV AREA 681-2021 PARQUE HABITAT DEL SUR	249	AD	\$ 4,815.00
TOTAL				\$ 268,872,395.00

ARTÍCULO 5. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, \$560.780.196 (quinientos sesenta millones setecientos ochenta mil cientos noventa y seis pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.01.01.001.04.01	MANEJO DE DESASTRES	001	AD	\$ 200,000,000.00
2.3.2.02.02.008.03	GOBIERNO DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACION CIUDADANA	087	AD	\$ 112,000,000.00
2.3.2.02.02.008.02	GOBIERNO DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACION CIUDADANA	001	AD	\$ 20,000,000.00
2.3.2.02.02.009.03	FORTALECIMIENTO A LA GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	087	AD	\$ 5,000,000.00
2.3.2.02.02.009.05	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES - ADULTO MAYOR	001	AD	\$ 203,780,196.00
2.3.2.02.02.009.05	CALDAS JOVEN	001	AD	\$ 20,000,000.00
TOTAL				\$ 560,780,196.00

ARTÍCULO 6. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, \$560.780.196 (quinientos sesenta millones setecientos ochenta mil cientos noventa y seis pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.01.01.001.03.19.20	DESARROLLO PROYECTOS URBANOS ESPACIO PUBLICO	001	RE	\$ 200,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.21	DESARROLLO PROYECTOS URBANOS ESPACIO PUBLICO	087	RE	\$ 112,000,000.00

DECRETO NÚMERO 055 DE 2023

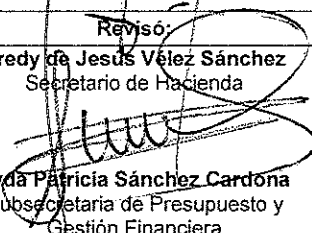
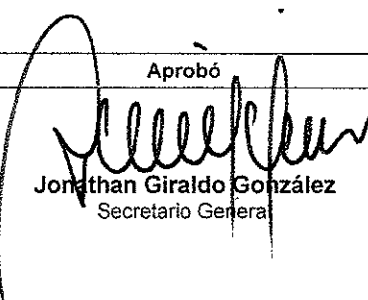
2.3.2.02.02.009.04	DERECHO PARTICIPATIVO, DEMOCRATICO Y LIBERTA DE CULTOS	001	RE	\$ 20,000,000.00
2.1.2.02.02.009.01	SERVICIOS PERSONALES E INDIRECTOS	001	RE	\$ 20,000,000.00
2.3.2.02.02.008.11	CALDAS POR EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE	087	RE	\$ 5,000,000.00
2.3.2.02.01.002.05	INSUMOS - SEGURIDAD ALIMENTARIA	001	RE	\$ 203,780,196.00
TOTAL				\$ 560,780,196.00

ARTÍCULO 7. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), 27 MAR 2023


MAURICIO CARO CARMONA
Alcalde

<i>Veronica Valencia</i> Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda  Lyda Patricia Sánchez Cardona Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	 Jonathan Giraldo González Secretario General